

MOVILIDADES ERASMUS+ PARA ESTUDIANTES FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR, ESPECIALIZACIÓN Y ENSEÑANZAS RÉGIMEN ESPECIAL NIVEL 3

2024-1-ES01-KA131-HED-000196915

2025-1-ES01-KA131-HED-000312848

INFORMACIÓN DETALLADA DE LAS MOVILIDADES

A. Cuantía de las becas: La cuantía de cada beca vendrá determinada por la normativa del SEPIE y varía en relación al país de destino del solicitante.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	entre 350-674 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	entre 300-606 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	entre 250-550 €/mes

A esta cantidad se le añadirán 150 €/mes de ayuda adicional para periodos de prácticas.

Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional al importe de base del apoyo individual de 250 € al mes.

B. Periodo de estancia: mínimo 61 días, máximo 90 días.

C. País y empresa de destino: La responsabilidad de búsqueda de empresa de destino corresponde tanto al estudiante como a la persona tutora del mismo pudiendo utilizar para ello los recursos disponibles del centro. La persona tutora del alumnado becado, de acuerdo con la oficina de internacionalización, determinará la idoneidad de la empresa de destino.

REQUISITOS PREVIOS

El alumnado solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos previos:

- Deberá estar matriculado en un ciclo de **Grado Superior, curso de especialización o enseñanzas de régimen especial de nivel 3** del centro.
- Deberá tener la nacionalidad española o pertenecer a cualquiera de los países que integran la Comunidad Europea. En caso contrario, deberá presentar copia vigente del permiso de residencia legal en nuestro país.



Co-financiado por la Unión Europea

Los proyectos 2024-1-ES01-KA131-HED-000196915 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000312848 están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de este comunicado es responsabilidad exclusiva del Centro Integrado de Formación Profesional de Ceste y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.